



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4920 369 / 096; Int. 111 - municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sucre 315, Hasenkamp, (3124), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022 A 40 años de la gesta de Milvitas



RESOLUCION N° 70 /2022

Hasenkamp, 27 de Mayo de 2022

VISTO:

La rotura de las máquinas municipales, Cargadora Frontal Michigan.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar su reparación en forma inmediata debido a su esencial utilización en todas las obras encaradas por el municipio.

Que según el art.2 inc.3 f de la Ordenanza N° 178/2020 establece que la reparación de motores, maquinas, automotores en general que deban ejecutarse con urgencia, pueden adquirirse mediante sistema de Compra Directa.

Que es de suma necesidad contar con esta máquina en buenas condiciones para no resentir las diversas tareas que se rea cumplimiento de los servicios a la comunidad y el apoyo en las obras encaradas

Que para realizar la reparación en forma correcta demando la compra de repuestos a medida que se detectaban los desperfectos en la firma comercial ENTRE RIOS VIAL AGRO cuit 30-71435145-8, ejecutando la reparación el Sr. GIMENEZ CARLOS DANIEL cuit 20-17963012-6

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto realizado en forma directa.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar lo actuado en relación a la urgente reparación que requirió la Máquina Cargadora Frontal Michigan



Art. 2) Aprobar los pagos realizados por repuestos a la firma comercial ENTRE RIOS VIAL AGRO cuit 30-71435145-8 de las siguientes Facturas 03-3056 de \$ 189.000.00-03-3055 de \$ 71.900.00 ambas canceladas con OP 852 de 22-4-22 y Factura N° 03-3132 de \$ 97.740.00 abonada con OP 1232 del 21-6-2022. Y al Taller de GIMENEZ CARLOS DANIEL cuit 20-17963012-6 Factura 02-0058 de \$ 81.500.00 abonada con OP 1052 del 20-5-22

Art. 3°) El gasto que demande la aplicación del artículo 2° deberá imputarse a Finalidad 07 Función 40 Transporte Vial.-

Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga Beatriz Graciani
Sec. Hac y Finanzas

Ing. Hernán E. Kisser
Pte. Municipal